375

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

5º. QVARTO. 10. MRS. AÑO. 1638.

Canali [illegible] — Canali vicario [illegible] martinez [illegible]

Canali nuevo — Canali nuevo diego de [illegible] miguel [illegible]

Cinco alquerias — Cinco alquerias a alonso martinez

L[icencia]do de Porras — Despachese libranza al l[icencia]do don bernardino de porras abogado de la ciudad de cien reales por tres tercios de salario [illegible]

L[icencia]do Ferrer — Despachese libranza al l[icencia]do Ju[an] ferrer abogado de la ciudad por tres tercios de salario de este presente año de cien reales

L[icencia]do Marin — Despachese libranza al l[icencia]do gonzalo marin abogado de la ciudad de cien reales por tres tercios de salario de este año

Greg[ori]o Villanueva — Despachese libranza a gregorio de villanueva oficial del l[icencia]do gonzalo marin abogado de la ciudad de cinq[uenta] reales por las copias de los pleitos y peticiones que a escrito por la ciudad.

Mateo Lozano — Despachese libranza a mateo lozano oficial del l[icencia]do don bernardino de porras abogado de la ciudad de cinq[uenta] reales por las copias de los pleitos y peticiones que a escrito por la ciudad.

Ju[an] de Lamora — Despachese libranza a Ju[an] garcia carrasca oficial del l[icencia]do Ju[an] ferrer de cinq[uenta] reales por las copias de los pleitos y peticiones que a escrito por la ciudad

Los tres escrivanos mayores — Despachese libranza a cada uno de los tres escrivanos mayores de la ciudad por tres tercios de salario de todo el año de cien reales a cada uno

Ju[an] G[onzale]s — Despachese libranza a Ju[an] gonzalez asistente de la ciudad por tres tercios de salario de cien reales por este año [illegible] que se le [illegible] para lo de cada [illegible]

Fran[cisco] [illegible] — Despachese libranza a fran[cis]co Justo contador de la ciudad